



GATOS Sindicales

Revista de la Confederación General del Trabajo en AtoS

Nº 52 // Noviembre 2011

LA EXTERNALIZACION DE LA NOMINA

LA EXTERNALIZACION DE LA NOMINA



El desastre de la externalización de la Nómina en AtoS llegó a tal extremo que ni a propósito se hubieran podido hacer peor las cosas.

**UN MONO NO
HUBIERA COMETIDO
TANTOS ERRORES.**

ELECCIONES SINDICALES EN MADRID

El día 30 de octubre finalizaba el plazo de presentación de Candidaturas para las Elecciones Sindicales de Madrid.

Unos días antes, el jueves 27, la CGT entregó al Presidente de la Mesa Electoral su Candidatura.

Al igual que hace cuatro años, la CGT ha presentado una lista de 30 trabajadores para un Comité de 27 representantes (siempre es conveniente presentar unos cuantos suplentes).

Hemos rescatado para ilustrar este evento el dibujo que utilizamos para las Elecciones del 2007, después de haberle dado unos pequeños retoques.

El 5 de noviembre comenzó la larga Campaña Electoral, que se prolongará hasta el día 28.





GATOS Sindicales

Revista de la **C**onfederación **G**eneral del **T**rabajo en **A**to**S**

Nº 52 // Noviembre 2011

EL E-FLEX

INTRODUCCION:

La retribución flexible o, tal y como lo llama la empresa, E-flex consiste en asignar una parte del salario dinerario a salario en especie. Ese salario en especie según el Estatuto de los Trabajadores, artículo 26 punto 1, no puede superar el 30% de las percepciones salariales del trabajador (es decir, que al menos el 70% del salario total anual que tenemos debemos percibirlo en dinero). Tampoco permite la Ley que un trabajador cobre en dinero menos del Salario Mínimo Interprofesional.

La empresa quiere implantar un nuevo sistema retributivo, consistente en que cada trabajador decida si una parte de su salario lo quiere en dinero o en especie (no permitirá el máximo legal del 30%, sino hasta un 20%). La ventaja sobre el salario en dinero es que este salario (en algunos casos hasta unas determinadas cantidades) está exento de tributación (no se aplica IRPF sobre él), aunque sí se cotiza a la Seguridad Social (por lo que no se disminuye la cotización).

Recordamos que si este sistema no se ha implantado antes para todos los trabajadores ha sido **porque a la empresa no le ha dado la gana**. La negativa de la RLT a que la empresa tocara los 912 euros de ayuda de comida que tenemos por el Acuerdo Marco, era la excusa para no hacerlo. Ahora ya la empresa se ha comprometido a respetar esa cantidad, y se implantará el E-flex.

LA REUNION:

El miércoles 2 de Noviembre nos convocó la empresa a los tres sindicatos a una reunión para que una persona de la empresa MERCER nos hiciera una presentación de cómo va a gestionar el E-flex. **Se va a abrir un plazo desde el 14 al 27 de Noviembre** en el que los empleados de Atos deberán entrar en una aplicación Web online, con una contraseña personalizada, para contratar los productos que quiera descontar de su salario para todo el año 2012 (hay excepciones en las que durante el 2012 se podrían reconfigurar ciertos productos). Además de la página, que es la herramienta base, también existe un Call Center a través de teléfono o e-mail para resolver dudas e incidencias. Se insiste en que se trata de un servicio que la empresa ofrece pero no impone, y que será siempre el empleado el que decide si utiliza o no el servicio, y como lo hace.

Cuando se completa el proceso de configuración online de la retribución en especie, el proceso se materializa a través de un "documento de novación contractual" (redactado y revisado por MERCER con todas las garantías legales). Podríamos "jugar" en la Web a configurar hipotéticos casos y si al final no aceptamos este documento, todo el proceso no serviría para nada.

El E-flex modifica la fiscalidad de parte del salario siempre a favor del trabajador, sin "daños colaterales" porque:

- Se cotiza a la Seguridad Social sobre el 100% del salario.

- Las subidas salariales (ese ser mitológico), indemnizaciones, etc. se calcularán siempre sobre el total del salario también.

Los productos que se podrán contratar son:

1) Seguro Médico: 500 euros/año por miembro de la unidad familiar.

2) Guardería: 100% de la escolaridad (sin límite, pero ojo sólo la escolaridad, no entran ni comedor ni extras como el uniforme, material, ...). Sólo será posible utilizarlo en las guarderías que pertenezcan a la red EDENRED (empresa parecida a Buen Menú) que es la que recibirá todos los meses una transferencia desde la aplicación del E-FLEX con la cantidad que nosotros hayamos contratado.

3) Comida: El máximo legal es de 9 euros/día (pero hay que tener en cuenta los 912 euros que ya tenemos). También lo gestiona EDENRED y el soporte será como hasta ahora una nueva tarjeta de crédito que entrará en funcionamiento el 1 de enero. La de Buen Menú convivirá con esta durante unos meses a fin de que vayamos agotando los saldos que tengamos antes de cancelarlas definitivamente.

Si NO contratamos este producto, la tarjeta se recargará como hasta ahora (probablemente se pase a una periodicidad mensual), pero si lo hacemos tendremos dos recargas: la que corresponde al Acuerdo Marco y otra con el incremento que nosotros hayamos asignado.

4) Transporte: Los máximos legales son 136,36 euros/mes con un tope de 1500 euros/año. A día de hoy la ley obliga al pago únicamente con tarjeta en las máquinas del Metro, Renfe, ... (no se puede, por ahora, en Estancos, Quioscos, ... por la posibilidad de fraude al comprar tabaco, revistas, ...). La tarjeta no sería la misma que se va a utilizar con el tema de Restauración sino una distinta.

Se puede comprar cualquier producto que ofrezcan dichas máquinas (bonos de 10 viajes, abonos mensuales, ...). No nos han sabido explicar si existe algún control que impida comprar por ejemplo varios abonos transportes un mismo día, ... Tampoco tenían muy claro que pasaría si un mes no se agota el saldo asignado se acumularía junto con la siguiente recarga (como la Buen menú ahora) o se devuelve a la nómina.

Preguntamos sobre la rigidez del periodo de contratación y el representante de la empresa, Gustavo Hornos, confirmó que **el que no entre en esos días a la aplicación a contratar productos, perderá la posibilidad de disfrutar del E-flex para todo el 2012** (salvo las excepciones que comentamos antes: Guardería, Seguro Médico para recién nacidos y alguna más). Justificó que el periodo no se podía alargar porque se necesita un tiempo de proceso para que todo este listo a 1 de enero, así que solicitamos que se avisase a los trabajadores de inmediato para que hubiera más capacidad de reacción.



GATOS Sindicales

Revista de la **C**onfederación **G**eneral del **T**rabajo en **AtoS**

Nº 52 // **Noviembre 2011**

¿DE QUE VA COMISIONES OBRERAS?

El número de octubre del KeasCCoo, revista de la sección sindical de CCoo en AtoS, es la demostración palpable del camino tomado por dicha sección ante la proximidad de las Elecciones Sindicales en Madrid: La mentira, la manipulación y el ataque miserable a CGT se dan cita en su revista. Todo indica que los ensayos de su Musical Electoral “Más de 1000 mentiras” continúan.

Especialmente indignante, ya que demuestra la falta total de escrúpulos y vergüenza de la sección sindical de CCoo, es el artículo que publican en primera página bajo el título de “Termina el ERTE: Vuelven los despidos disciplinarios”, en el que textualmente dicen que: **“Atendimos a los dos compañeros despedidos en Madrid (por cierto, ya podría hacerlo CGT, que interesadamente SIEMPRE ha intentado mezclar las Bajas Pactadas Voluntarias con los Despidos Disciplinarios fulminantes)”**.

¿Qué quiere decir exactamente CCoo: que la CGT no ha atendido intencionadamente a dos trabajadores o que ellos no querían atenderlos por no ser afiliados y no les ha quedado más remedio que hacerlo?.

Para la primera opción sólo decir que es difícil atender a alguien cuando no se pone en contacto contigo y por tanto desconoces lo que sucede, y si es la segunda debemos recordar a CCoo que ellos están presentes en el Comité de Empresa y representan a cualquier trabajador de AtoS que les pida ayuda.

Efectivamente la CGT ha llamado siempre a las cosas por su nombre y durante todo el periodo del ERTE ha habido multitud de **DESPIDOS**, por mucho que la empresa y los sindicatos firmantes del mismo se obstinen en llamarlos **Bajas Pactadas Voluntarias (BPV)**, eso sí que ha sido, y es, totalmente interesado.

Por otra parte no entendemos a qué viene ahora considerar a estos últimos Despidos ocurridos durante la vigencia del periodo del ERTE (¿recordamos que era de noviembre de 2010 hasta octubre de 2011?) como Despidos Disciplinarios fulminantes en lugar de seguir con la pantomima de las BPV's. ¿Acaso se olvidan los miembros de la sección sindical de CCoo de que ellos mismos lo ratificaban en el número 71 (Verano 2011) de su revista en la primera página: **“Y aunque el ERTE quede "paralizado" a fecha 31 de agosto, el Acuerdo de Acompañamiento sigue vigente (lo corrobora nuestra Asesoría Jurídica)”**.

Lo hemos dicho en repetidas ocasiones, y volveremos a hacerlo, no vamos a aguantar mentiras y difamaciones sobre la CGT. Si CCoo quiere ir **“desenterrando el hacha de guerra”** que lo haga... pero **contra la empresa**.

Finalizamos pidiendo a CCoo que aclare a todos los trabajadores lo que nos ha comentado un trabajador despedido, en el sentido de que dicha sección sindical dispone de una copia de una lista de Despidos facilitada por la empresa.

¡¡Bravo por CCOO!!,
desde RRHH siempre
apoyaremos estas
iniciativas para
desunir a la RLT.
Si continuáis así os
votamos y todo.





INSPECCION DE TRABAJO: AWG Y ERTE FRAUDULENTO

El miércoles 19 visitó la Inspectora de Trabajo de Madrid la empresa como consecuencia de una serie de denuncias planteadas por la RLT. El primer caso tratado (denunciado por UGT, CCOO y el Comité de Empresa de Madrid, la CGT no presentó denuncia individual al haberse denunciado ya como Comité) fue el de las condiciones de traspaso de trabajadores de Atos a Atos Worldgrid (AWG), así como la negativa de la empresa a facilitar el acceso a la RLT a una reunión a la que la empresa había convocado a trabajadores afectados.

La Inspectora se mostró en contra de la postura de la empresa y preguntó cómo actuaría la empresa en adelante, la respuesta no quedó muy clara. Habrá que esperar su resolución. Sobre las condiciones de traslado, tras las negociaciones con la RLT, ya se había llegado a un acuerdo de Novación de contrato y una Carta de retorno satisfactorios para los trabajadores, y se acordó que se aplicasen esas mismas condiciones para los primeros trabajadores a los que se traspasó hace unos meses, que tenían condiciones peores. Así pues todos los trabajadores de AWG provenientes de Atos tendrán las mismas condiciones.

La CGT había presentado una nueva denuncia por ERTE fraudulento motivada esta vez porque los argumentos dados por la empresa para su ejecución chocaban con las numerosas subcontrataciones que se habían efectuado durante el periodo del ERTE... y entonces la empresa llamó a la caballería. Así que se incorporaron otro representante de la empresa y ¡¡2 abogados del bufete de Garrigues!!.

Preguntamos a la inspectora si esto era normal y si, entonces, nosotros también podíamos traernos un abogado. La respuesta fue un tanto sorprendente, "si la empresa no pone objeciones...".

El comienzo de la actuación del bufete fue un tanto singular, ya que uno de los abogados argumentó que la actuación de la CGT durante la negociación del ERTE fue rara ya que "había estado firmando todas las actas de las reuniones hasta que... se desmarcó". Vamos, alucinante. Pues claro que firmamos las actas de las reuniones en las que participamos, hasta que llegó la última y el acta implicaba aceptar el acuerdo del ERTE, con el que la CGT no estaba de acuerdo y por supuesto que no firmó (Y por asistir a esa reunión y constar, por tanto, en el acta, a pesar de no firmar, parece que el Ministerio nos consideró también firmantes del ERTE... ¡¡ni se molestó en leerla!!).

Después argumentaron que la CGT ya había denunciado el ERTE y se nos había rechazado. Claro, como incluso llegó a leer textualmente uno de los abogados, el Ministerio ni se molestó en entrar en el detalle de nuestros argumentos en contra del ERTE al haber sido firmado por la mayoría de la RLT (CCOO y UGT).

Además de los datos de las subcontrataciones, aportamos también información complementaria acerca del número excesivo de Horas Extras realizadas durante el periodo del ERTE, cuyas cotizaciones superaban incluso a las bonificaciones recibidas por la empresa por el ERTE.

La inspectora dijo que necesitaba datos concretos, pruebas de que algún puesto ocupado por un trabajador subcontratado pudiera haber sido ocupado por algún compañero afectado por el ERTE. Naturalmente expresamos lo difícil que era para nosotros poder presentar esas pruebas, ya que la información que nos facilita la empresa es mínima: Desconocemos concretamente quienes son los trabajadores subcontratados (sólo nos dan el número de ellos) y las funcionalidades de los mismos, así que por mucho que podamos tener esa información sobre los trabajadores de Atos no tenemos con qué contrastarla.

Así pues, nuestra denuncia quedó pendiente de que facilitáramos esa información. Si alguien puede facilitarnos algún dato que nos ayude se lo agradeceríamos.

PD: Al menos conseguimos que la inspectora instara a la empresa a facilitarnos la información sobre las Horas Extras compensadas en tiempo libre, ya que, a pesar de habérselo pedido en numerosas ocasiones, la empresa sólo nos facilita las Horas Extras que se pagan.





GATOS Sindicales



Revista de la **C**onfederación **G**eneral del **T**rabajo en **AtoS**

Nº 52 // Noviembre 2011

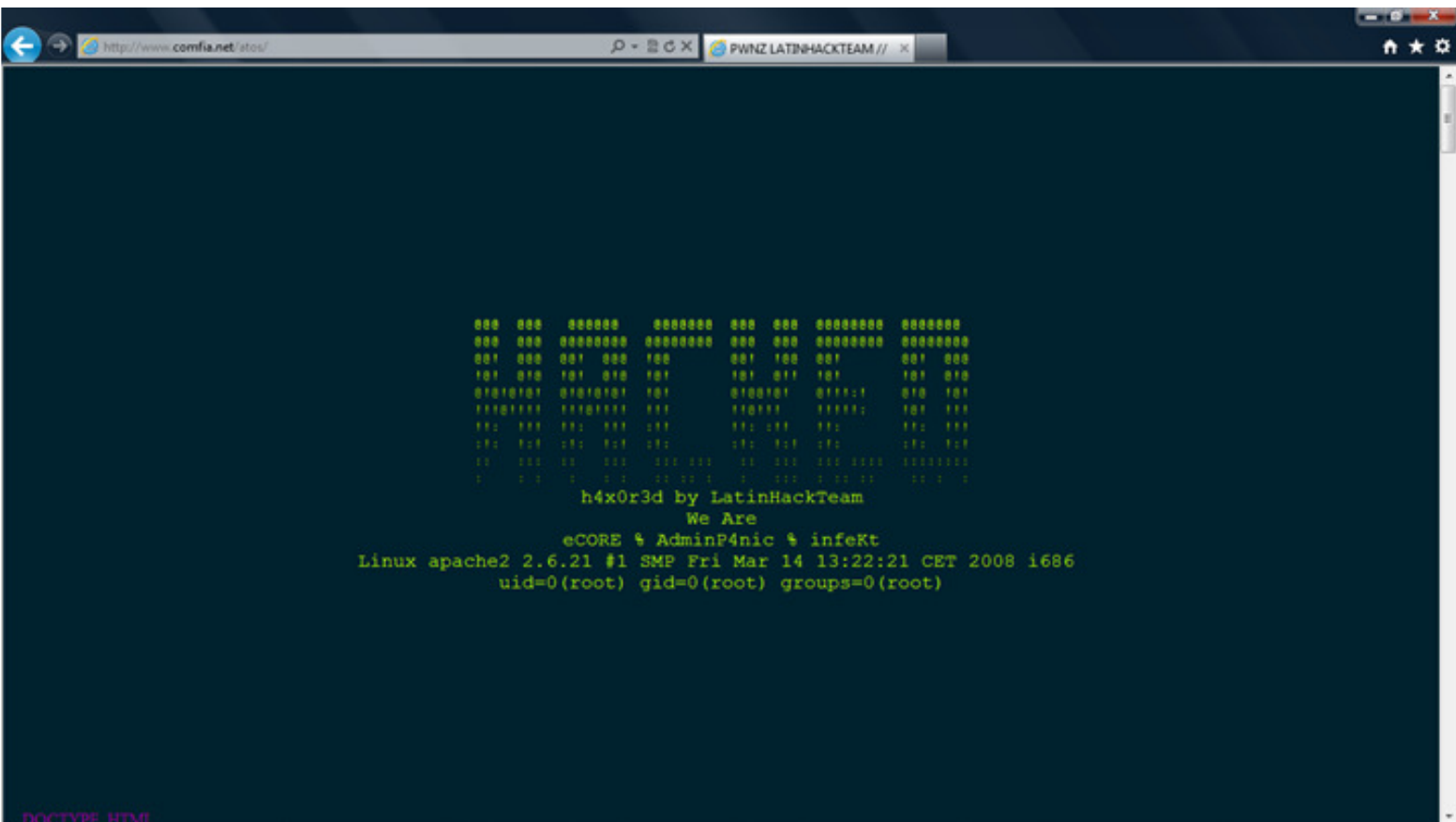
PARA COMPENSACIONES NO HAY DINERO... PERO SOBRA PARA DESPIDOS



Me van a disculpar ustedes si no les pago las compensaciones que les debo por Guardias, Dietas, Horas Extras, Bonus... pero deben comprender que dedique estos millonajes que tengo en Despidos varios... perdón, en Bajas Pactadas Voluntarias.

LA WEB DE COMFIA HACKEADA

Quiso el azar que un compañero quisiera comprobar una cosa el mes pasado en la página de CCoo y se encontrara con esta pantalla que nos ha remitido. Ya han tenido que cabrear bien a alguno para que les haya atacado así.





GATOS Sindicales



Revista de la Confederación General del Trabajo en AtoS

Nº 52 // Noviembre 2011

LA TIRA DE CHISTES

El rey augura que España tendrá que hacer "bastantes sacrificios"

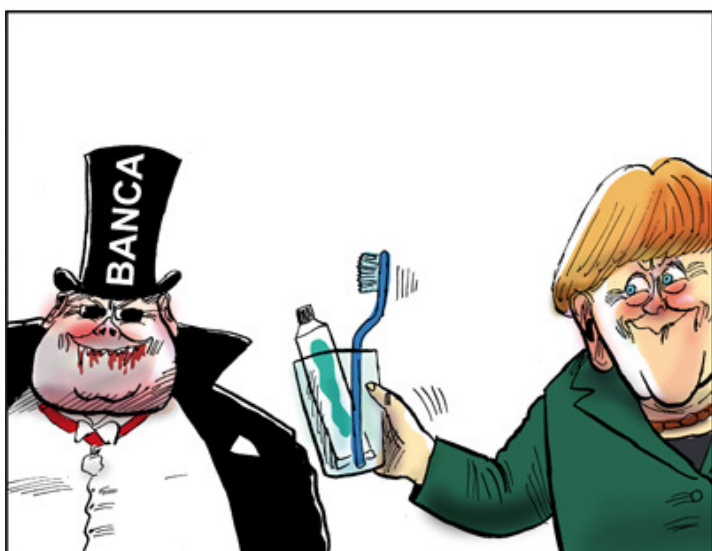


CONTRATO DE TRABAJO



Text of a parody contract, mostly illegible due to heavy redaction. Includes two signatures at the bottom.

eneko.





LA REUNION DEL 21-O CON LA MESA ELECTORAL

El viernes, 21 de octubre, se reunió la Mesa Electoral y nos convocó a los tres Sindicatos presentes en AtoS para tratar sobre la posibilidad de poner una Mesa Itinerante, indicando que su postura era que la hubiera si los 3 sindicatos estaban de acuerdo con ello.

Tanto CGT como UGT expusimos que para haber Mesa Itinerante tenían que existir censos separados para cada una de las Mesas, con el fin de **evitar que hubiera fraude y que alguien pudiera votar dos veces**. El representante de la empresa presente en la reunión, reconoció que **RRHH no podía garantizar al 100% un censo correcto de personal desplazado**, y la cuestión es que **nuestra empresa no tiene conocimiento de dónde se encuentran desplazados cada uno de sus trabajadores**.

Por otra parte, el artículo 7, Mesa electoral itinerante, del Real Decreto 1844/1994, por el que se aprueba el Reglamento de elecciones a órganos de representación de los trabajadores en la empresa, indica que la mesa itinerante "... **se desplazará a todos los lugares de trabajo de dicho centro el tiempo que sea necesario**" y en la reunión no se planteaba ir por todos los clientes sino a algunos de ellos, lo cual supondría una clara discriminación para muchos trabajadores.

Finalizado el debate sobre este tema, la Mesa preguntó a cada Sindicato su opinión sobre la Mesa Itinerante: CCoo estaba a favor, UGT en contra y desde CGT manifestamos que si se resolvían las inconveniencias planteadas por supuesto que estábamos a favor (**No estamos dispuestos a dejar cabos sueltos y que "alguien" pueda impugnar las Elecciones por no haberse respetado la legalidad**). Por tanto no habrá Mesa Itinerante.

Rizando el rizo, CCoo propuso crear una mesa electoral en Las Tablas, como si hubiera un centro de trabajo de la empresa allí, cosa que todos sabemos que no es así. En el fondo era como si el debate no se hubiera acabado, y CCoo continuara con la Mesa Itinerante.

Por cierto, el Voto Delegado que con tanto interés defiende CCoo es algo que no está contemplado legalmente y que puede dar lugar a múltiples irregularidades, y por tanto CGT no admite de ninguna manera.

Así que todo trabajador que quiera participar en las Elecciones Sindicales del próximo 30 de noviembre puede hacerlo **presencialmente (tiene derecho al tiempo necesario, no recuperable de ninguna manera, para poder hacerlo) o tiene la opción de hacerlo por Correo**.

Se solicitó a la Mesa que pidiera por escrito a la empresa que enviase una nota a todos los responsables con el fin de que no pusieran ningún obstáculo a los trabajadores que quisieran votar presencialmente.

PD: Hubo lugar también durante la reunión para la payasada y la manipulación por parte de CCoo, acusando a CGT de haber pedido ya el voto sin estar en campaña, y nada más lejos de la verdad... y lo triste es que ellos lo saben bien.

Apercibimiento:

Fórmula utilizada principalmente en las notificaciones, citaciones y requerimientos, con indicación de las consecuencias que pueden derivarse de determinadas actitudes o actuaciones y de las sanciones en que puede incurrir quien deja de cumplir lo que se le ordena.



Comportamiento curioso el de CCoo es. Como yo, enrevesadas las cosas dicen... pero en ellos maldad percibo. De apercibimiento hablan y no lo hay. Abducidos, sin duda, por el lado oscuro han sido.



GATOS Sindicales

Revista de la Confederación General del Trabajo en AtoS

Nº 52 // Noviembre 2011

12-N: ¡¡LO PUBLICO NO SE PRIVATIZA!! DEFIENDE LO TUYO, LO DE TOD@S

manifestación

Madrid

Cibeles > Nuevos Ministerios

12 de Noviembre 12:00 horas



aeropuertos



sanidad



educación



medio ambiente



ferrocarril

¡Lo público
no se privatiza!

#12N

Defiende lo tuyo,
lo de tod@s



agua



servicios sociales



empleo



www.cgt.org.es
www.rojoynegro.info

Confederación General del Trabajo

El ataque a lo público y los recortes sociales nos afectan a todas y todos. La defensa de nuestros derechos, de lo público, de nuestra dignidad, debemos hacerla en la calle, en las plazas... TOD@S JUNT@S.

Más información en: <http://www.rojoynegro.info/evento/accion-sindical/12-n-defensa-los-servicios-publicos-los-recortes-sociales>